



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por la Resolución N° 2461/2018 se establecieron los criterios para la inclusión de los Ciclos de Profesorado otorgados por la Universidad Nacional de Río Negro al Manual de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título “Profesor para la Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología” –código 4870- en concurrencia con “Técnico Superior en Producción Agropecuaria” –código 4404-;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título “Profesor para la Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología” –código 4870- en concurrencia con “Ingeniero Agrónomo” –código 1678-;

Que se analizaron los Planes de Estudios correspondientes a la carrera “Profesor para la Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología” –código 4870- en concurrencia con “Técnico Superior en Producción Agropecuaria” –código 4404- e “Ingeniero Agrónomo” –código 1678-;

Que los Planes de Estudios cuentan con la formación en las áreas en las cuales se solicita ampliación;

Que se transmitió la consulta a la Dirección de Educación Técnica, respecto de la ampliación de incumbencias al profesorado, en las asignaturas/cargos de las especialidades, obteniendo una respuesta favorable;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 31/22;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión establece la pertinencia de ampliar los alcances de dicho título;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Profesor para la Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología” – código 4870- en concurrencia con “Técnico Superior en Producción Agropecuaria” - código 4404-, con los alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Profesor para la Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología” –código 4870- en concurrencia con “Ingeniero Agrónomo” código 1678-; con los alcances determinados en el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2870

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2870

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>“PROFESOR PARA LA ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA” – CÓDIGO 4870- EN CONCURRENCIA CON “TÉCNICO SUPERIOR EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA” -CÓDIGO 4404-</p>	<p>6031- INSTRUCTOR EN AVICULTURA 6032- INSTRUCTOR EN CULTIVOS PROTEGIDOS 8144- INSTRUCTOR GENERICO CICLO BASICO PRODUCCION AGROPECUARIA 8145- INSTRUCTOR GENERICO CICLO SUPERIOR PRODUCCION AGROPECUARIA 8401- INSTRUCTOR PRODUCCION VEGETAL 8404- INSTRUCTOR PRODUCCION ANIMAL 330006- INSTRUCTOR EN FORRAJES 330007- INSTRUCTOR EN FRUTICULTURA 330080- INSTRUCTOR EN HORTICULTURA</p>	<p>4500- INSTRUCTOR MECANIZACION AGRICOLA 6023- INSTRUCTOR ORGANIZACION Y GESTION 6024- INSTRUCTOR EN PORCINOS 330000- INSTRUCTOR EN APICULTURA 330001- INSTRUCTOR EN OVINOS - CAPRINOS 330002- INSTRUCTOR INDUSTRIALIZACION VEGETAL 330003- INSTRUCTOR DE MAQUINARIA AGRICOLA 330004- INSTRUCTOR EN INDUSTRIALIZACION ANIMAL 330005- INSTRUCTOR EN BOVINOS 330078- INSTRUCTOR PARA INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES RURALES</p>	<p>330079- INSTRUCTOR EN INDUSTRIALIZACION ARTESANAL</p>

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2870

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>“PROFESOR PARA LA ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA” – CÓDIGO 4870- EN CONCURRENCIA CON “INGENIERO AGRÓNOMO” - CÓDIGO 1678-</p>	<p>6031- INSTRUCTOR EN AVICULTURA 6032- INSTRUCTOR EN CULTIVOS PROTEGIDOS 8144- INSTRUCTOR GENERICO CICLO BASICO PRODUCCION AGROPECUARIA 8145- INSTRUCTOR GENERICO CICLO SUPERIOR PRODUCCION AGROPECUARIA 8401- INSTRUCTOR PRODUCCION VEGETAL 8404- INSTRUCTOR PRODUCCION ANIMAL 330006- INSTRUCTOR EN FORRAJES 330007- INSTRUCTOR EN FRUTICULTURA 330080- INSTRUCTOR EN HORTICULTURA</p>	<p>4500- INSTRUCTOR MECANIZACION AGRICOLA 6023- INSTRUCTOR ORGANIZACION Y GESTION 6024- INSTRUCTOR EN PORCINOS 330000- INSTRUCTOR EN APICULTURA 330001- INSTRUCTOR EN OVINOS - CAPRINOS 330002- INSTRUCTOR INDUSTRIALIZACION VEGETAL 330003- INSTRUCTOR DE MAQUINARIA AGRICOLA 330004- INSTRUCTOR EN INDUSTRIALIZACION ANIMAL 330005- INSTRUCTOR EN BOVINOS 330078- INSTRUCTOR PARA INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES RURALES</p>	<p>330079- INSTRUCTOR EN INDUSTRIALIZACION ARTESANAL</p>